



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

ANUNCIO

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes establecido en las mismas, y de conformidad con la base 4.4 de la convocatoria aprobada junto con la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, advirtiendo que la inclusión en este listado no prejuzga el reconocimiento de la posesión de los requisitos exigidos en la base quinta:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Landeras de Blas	Borja	72099460A
2	García Ruiz	Jaime	72060751A
3	López Martínez	Iván	72081619X

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno

Los aspirantes disponen de un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. Luis Miguel Santiago Martín, personal funcionario del Ayuntamiento de Valdeolea.
- Vocal: D. Manuel Ángel Álvarez Rubio, personal funcionario del Ayuntamiento de Valdeolea.
- Vocal: D. Isidoro Ruiz Hoyos, personal funcionario del Ayuntamiento de Valdeolea.

TERCERO. Se fija para los admitidos como fecha para la realización de las entrevista, el lunes 13 de junio de 2016 a las 12:00 horas.

CUARTO. Publíquese la presente relación en la web del ayuntamiento, el tablón de anuncios y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

En Mataporquera (Valdeolea), el 8 de junio de 2016.



El Alcalde

Fernando Franco González